



# Comunidad de Cristo

LA MISIÓN DE CRISTO, NUESTRA MISIÓN

## Categorías de estatus del sacerdocio

Fecha de implementación – 1er de Julio 2017

**La Iglesia desea apoyar y equipar a los miembros del sacerdocio para un ministerio significativo y efectivo. Este apoyo incluye las categorías de estatus del sacerdocio que fomentan la fidelidad y son sensibles a las cambiantes circunstancias personales. Las categorías son:**

1. Activo
2. Licencia
3. Emérito
4. Suspensión
5. Inactivo
6. Cese

En este documento, “oficial supervisor” se refiere al pastor, presidente de centro de misión o designado, y apóstol o designado u otros oficiales supervisores administrativos.

Todos los cambios en las categorías de estatus del sacerdocio deben reportarse al Secretario de la Iglesia Mundial.

### ***Activo***

Los miembros *activos* del sacerdocio están comprometidos con los **Principios de Pacto para el Ministerio Fiel del Sacerdocio**. Los principios están fundados en lo que contribuye al ministerio fiel del sacerdocio. La aplicación coherente de estos principios resulta en un ministerio del sacerdocio que es satisfactorio, efectivo y alegre a lo largo de la vida.

### ***Pacto para el Ministerio Fiel del Sacerdocio***

#### ***Para todos los miembros del sacerdocio y ordenandos***

La fidelidad en el ministerio del sacerdocio inicia con la fidelidad como discípulo de Jesucristo. La fidelidad proviene de una fe constante y desarrollo espiritual. El llamado es a seguir al Cristo Vivo y continuar buscando el amor y visión de Dios para la creación.

Las siguientes expectativas me ayudarán a servir como miembro del sacerdocio. En respuesta al llamado de Dios y a mis responsabilidades bajo la autoridad del sacerdocio de la Comunidad de Cristo, prometo:

- Involucrarme en prácticas religiosas y espirituales continuas para profundizar mi relación con Dios y otros a través del estudio y oportunidades educativas.
- Promover la misión de Jesucristo de invitar a todas las personas, y establecer la compasión, justicia y paz; y trabajar estrechamente con otros miembros del sacerdocio guiando a las congregaciones hacia la misión de Cristo.
- Proveer el tipo de ministerios que están descritos en la identidad, misión, mensaje y creencias de la iglesia que se encuentran en *Compartiendo en la Comunidad de Cristo*, y otros documentos oficiales actuales.
- Mostrar un estilo de vida ético, moral y saludable.
- Demostrar como la generosidad ayuda a otros como contribuyente regular a los diezmos para la misión (local, centro de misión, y ministerios de la iglesia mundial) de acuerdo con mi verdadera capacidad.
- Proteger la seguridad y el bienestar de niños y jóvenes, incluyendo, donde sea aplicable, el registro como Trabajador Autorizado de Jóvenes y Niños.
- Involucrarse en la vida congregacional o expresiones similares de iglesia cuando la vida congregacional no esté disponible.
- Participar anualmente en experiencias educativas ofrecidas por mi congregación, centro de misión, campo apostólico de misión, o la Iglesia Mundial.
- Desarrollar y llevar a cabo un plan para el ministerio que use mis talentos para promover la misión de Jesucristo.

### **Licencia**

La categoría de *licencia* apoya la totalidad de cuerpo, mente, espíritu y relaciones. Es para los miembros del sacerdocio que necesitan descanso, renovación, sanación o un tiempo concentrado para educación y desarrollo. La *licencia* es apropiada cuando un miembro del sacerdocio necesita un descanso de las responsabilidades del sacerdocio por un tiempo con *la clara intención de regresar al ministerio activo*.

La *licencia* también es apropiada cuando un miembro del sacerdocio tiene significativas cargas personales o estrés que son mejor manejadas apartándose por un tiempo del ministerio del sacerdocio *con la clara intención de regresar al ministerio activo*.

La *licencia* es apropiada pero no obligatoria durante la disolución del matrimonio a menos que la petición de divorcio alegue conducta ilegal o comportamiento anticristiano que si se prueba como cierto podría causar el cese del sacerdocio. Si tal conducta es alegada, ver la categoría de *suspensión*.

La *licencia* es solicitada por el miembro del sacerdocio y aprobada por el oficial supervisor por hasta un año.

El miembro del sacerdocio en *licencia* no participa en ministerio público o sacramental sin la aprobación del oficial supervisor. El miembro del sacerdocio en *licencia* conserva su certificado del sacerdocio.

## **Emérito**

La categoría de *emérito* reconoce y honra el largo y fiel servicio acortado por condiciones relacionadas con la salud o la edad. Esta categoría es solicitada por el miembro del sacerdocio y aprobada por el oficial supervisor. Sin embargo, el oficial supervisor puede sugerirla como una consideración pastoral.

Un miembro del sacerdocio *emérito* no participa regularmente en ministerio público o sacramental. Un miembro del sacerdocio *emérito* ocasionalmente puede participar en ministerio público o sacramental con la aprobación del ministro supervisor.

El título apropiado para un miembro del sacerdocio en esta categoría es el nombre del oficio del sacerdocio más “emérito”. Por ejemplo: “Anciano emérito” o “sacerdote emérito”.

Un miembro del sacerdocio emérito retiene su certificado del sacerdocio.

## **Suspensión**

La suspensión remueve a miembros del sacerdocio del ministerio activo quienes están enfrentando cargos legales o acusaciones de conducta no cristiana que pueden afectar adversamente el ministerio de uno o hacerlo inaceptable para la congregación o la Iglesia Mundial.

La *suspensión* es aplicada por el oficial supervisor y dura hasta un máximo de un año. Durante la *suspensión*, un miembro del sacerdocio no participa en el ministerio del sacerdocio. Si los cargos o las acusaciones no se han resuelto al término de un año, la *suspensión* puede ser extendida en incrementos de seis meses.

La *suspensión* provee tiempo para enfrentar los cargos o alegatos que pueden o pueden no ser válidos. Ninguna asunción es hecha acerca de la culpabilidad o inocencia hasta que los procedimientos concluyan oficialmente.

Esta categoría también ayuda a proteger a la congregación, centro de misión e Iglesia Mundial de ciertos riesgos. Un alegato serio conduce a la convicción de poder poner a la Iglesia en riesgo si se le permite a una persona permanecer activa en el ministerio del sacerdocio durante una investigación o un juicio.

Un miembro del sacerdocio en la categoría de *suspensión* retiene su certificado del sacerdocio.

Si un juicio, procedimiento legal o investigación resulta en la pérdida de la capacidad para ministrar por causa de inmoralidad probada, convicción de una felonía, mal uso o abuso de los privilegios del sacerdocio, u otras omisiones de los estándares de conducta cristiana, el miembro del sacerdocio debe ser *cesado* involuntariamente.

Una decisión de poner a un miembro del sacerdocio en la categoría de *suspensión* puede ser apelada de acuerdo con los procedimientos establecidos

## **Inactivo**

Si un miembro del sacerdocio no es activo, la respuesta inicial y continua debe ser el ministerio pastoral. Un oficial supervisor debe determinar, si es posible, la razón de la inactividad y proveer ministerio pastoral. Quizás una categoría como *licencia* o *emérito* es más apropiada.

Sin embargo, algunas situaciones que causan la inactividad extendida del sacerdocio no son fácilmente resueltas o resultan de una pérdida del sentido del llamado del sacerdocio. En estos casos, es apropiado asignar al miembro del sacerdocio la categoría de *inactivo*.

Un miembro del sacerdocio puede solicitar, por escrito, ser puesto en la categoría de *inactivo*. También, un oficial supervisor puede asignar a un miembro del sacerdocio esta categoría. Un miembro del sacerdocio puede permanecer en la categoría de *inactivo* hasta un máximo de tres años. Después de tres años en la categoría de *inactivo*, el oficial supervisor toma la acción de poner al miembro del sacerdocio en cese involuntario.

Un miembro del sacerdocio en la categoría de inactivo no participa en el ministerio público o sacramental sin la aprobación específica del oficial supervisor.

La categoría de *inactivo* es para:

1. Un miembro del sacerdocio que no quiere continuar en el ministerio activo del sacerdocio y no desea regresar al ministerio activo del sacerdocio en el futuro cercano. Este miembro del sacerdocio también puede solicitar cese.
2. Un miembro del sacerdocio que no está participando en la vida de la Comunidad de Cristo y no tiene planes de hacerlo en el futuro cercano.
3. Un miembro del sacerdocio quien se convierte en “desconocido” para la Iglesia debido a la falta de respuesta de comunicación y oportunidades para expresar compromiso continuo.

Un miembro del sacerdocio *inactivo* retiene su certificado del sacerdocio.

Un miembro del sacerdocio puede regresar al estatus de *activo* por solicitud personal y acción del oficial supervisor.

### Cese

El cese remueve la autoridad del sacerdocio, responsabilidades, derechos y expectativas de un miembro del sacerdocio. Esta categoría no cambia el estatus de membresía. Los miembros del sacerdocio cesados son *miembros de la Iglesia con buena reputación* a menos que sean excomulgados o expulsados a través de otros procedimientos.

Un miembro del sacerdocio es *cesado* por acción del oficial presidente de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Hay tres tipos de cese. Los dos primeros son:

1. **Voluntario:** Circunstancias cambiantes de la vida o la conciencia personal pueden conducir a un miembro del sacerdocio a la conclusión de que debería ser cesado del sacerdocio. El *cese voluntario* ocurre por solicitud del miembro del sacerdocio y la acción del oficial presidente. Los oficiales presidentes pueden sugerir la conveniencia del cese como parte de un proceso de toma de decisión. Sin embargo, nadie debería ser cesado voluntariamente si el cese involuntario es requerido.
2. **Involuntario:** Un oficial presidente puede remover la autoridad para funcionar como ministro ordenado de un miembro del sacerdocio por causa. Las causas para el cese involuntario según se especifican en RCM 1192 incluyen pero no están limitadas a lo siguiente:
  - Convicción de una felonía u otro serio crimen.
  - Conducta que constituye una conducta inmoral.
  - Intencional desconocimiento de la ley y administración de la Iglesia, o la autoridad propiamente ejercida de un oficial supervisor administrativo.
  - Falla intencional para preservar o mantener una confidencia compartida.
  - Mal uso o abuso de los privilegios del sacerdocio.
  - Cualquier otro desconocimiento de los estándares de conducta Cristiana pueden resultar en la pérdida de la autoridad para ministrar efectivamente.

Una persona *cesada* voluntaria o involuntariamente del sacerdocio no retiene su certificado del sacerdocio.

El cese involuntario puede ser apelado de acuerdo con los procedimientos establecidos.

El tercer tipo de cese es:

3. **Para un oficio del sacerdocio previamente desempeñado:** Un miembro del sacerdocio activo puede ser cesado de su actual oficio y reinstalado a cualquier oficio del sacerdocio que haya desempeñado anteriormente. Esto se logra mediante la solicitud personal y la acción del oficial supervisor. La reinstalación a un oficio del sacerdocio previamente desempeñado no requiere reordenación. Un nuevo certificado del sacerdocio será provisto cuando la acción sea reportada.

### ***Reinstalación***

Un miembro puede ser reinstalado a un oficio del sacerdocio del cual fue cesado voluntaria o involuntariamente. Esto se lleva a cabo a través de la solicitud personal y la aprobación de los oficiales supervisores en la línea administrativa de acuerdo con los procedimientos establecidos.

La *reinstalación* no requiere re-ordenación. Un nuevo certificado del sacerdocio será emitido cuando la acción de aprobación sea reportada al Secretario de la Iglesia Mundial.

### **Apoyo para los oficios del sacerdocio**

#### ***Sacerdocio Aarónico***

El Obispado Presidente es la presidencia de la Orden Aarónica y provee educación y apoyo a diáconos, maestros y sacerdotes.

#### ***Sacerdocio de Melquisedec***

La Primer Presidencia tiene la responsabilidad general sobre la Orden de Melquisedec. La educación y apoyo para los siguientes oficios del sacerdocio son delegados a los siguientes grupos de liderazgo y oficiales presidentes:

- Ancianos—El Concilio de los Doce Apóstoles a través de los oficiales supervisores.
- Setentas—El Concilio de Presidentes de Setentas en asociación con el Concilio de los Doce Apóstoles
- Sumos Sacerdotes— El Concilio de los Doce Apóstoles en asociación con el Presidente del Quórum de Sumos Sacerdotes.
- Obispos—El Obispado Presidente con el Concilio de los Doce Apóstoles.
- Evangelistas— El Concilio de los Doce Apóstoles y el Presidente Evangelista
- Apóstoles—El Director de Ministerios del Campo y el Presidente del Concilio de los Doce Apóstoles.



